



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 025 DE 2013

(Julio 12)

Por la cual se autoriza al Rector para utilizar recursos de la estampilla y adelantar los trámites tendientes a realizar el fortalecimiento de la comunicación y posicionamiento institucional de la Universidad de los Llanos en el ámbito regional y nacional con proyección hacia la competitividad de la Universidad de los Llanos con recursos de estampilla durante la vigencia del año 2013

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 (Estatuto General de la Universidad), y

CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo Superior N° 005 de 2011 el Consejo Superior Universitario expidió la política de administración de los recursos recaudados mediante la Estampilla “UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS” 32 AÑOS CONSTRUYENDO ORINOQUIA.

Que el artículo 1 del mencionado Acuerdo Superior establece que se debe entender por administración de los recursos de estampilla por parte del Consejo Superior Universitario la aprobación de las políticas, estrategias, programas y proyectos que deban ejecutarse por parte de la Administración.

Que mediante el Acuerdo Superior N° 009 de 2011 el Consejo Superior Universitario modificó el Acuerdo Superior N° 005 de 2011, estableciendo que el artículo 9 del Acuerdo Superior N° 005 de 2011 quedará, así:

“ARTÍCULO 9. REQUISITOS PARA LA RADICACIÓN DE LOS PROYECTOS. Establecer que los proyectos que se radiquen deben cumplir con los requisitos establecidos en las normas que rigen el funcionamiento del Banco de Programas y Proyectos de la Universidad de los Llanos.”

Que en el Banco de Proyectos de la Universidad de los Llanos se radicó la Ficha BPUNI N° VIARE 22 1204 2013, denominado “Fortalecimiento de la comunicación y posicionamiento institucional de la Universidad de los Llanos en el ámbito regional y nacional con proyección hacia la competitividad”, la cual contempla que los recursos para financiar el proyecto corresponden a los ingresos de la estampilla, así: Política 2. Apertura de programas y preparación de la región en competitividad y productividad; Estrategia 2. Cobertura y región productiva y competitiva; Programa. 2.1 Descentralización universitaria; Subprograma 2.1.3 Fortalecimiento de la presencia de la Universidad en la región de la Orinoquia.

Que el Consejo Superior Universitario reunido en la sesión ordinaria N° 009 del 12 de julio de 2013, analizó y revisó el presente proyecto relacionado con el fortalecimiento de la comunicación y posicionamiento institucional de la universidad de los llanos en el ámbito regional y nacional con proyección hacia la competitividad.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 025 DE 2012

(Julio 13)

Por la cual se autoriza al señor Rector para utilizar recursos de la estampilla y adelantar los trámites tendientes a realizar el fortalecimiento de la comunicación y posicionamiento institucional de la universidad de los llanos en el ámbito regional y nacional con proyección hacia la competitividad de la Universidad de los Llanos con recursos de estampilla durante la vigencia del año 2013

Página 2 de 2

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

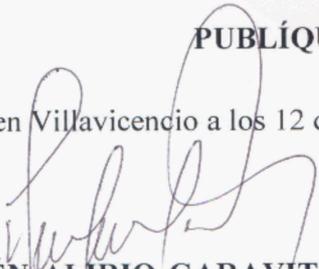
ARTÍCULO 1. AUTORIZAR al señor Rector para utilizar recursos de la estampilla y adelantar los trámites tendientes para realizar con el Fortalecimiento de la comunicación y posicionamiento institucional de la Universidad de los Llanos en el ámbito regional y nacional con proyección hacia la competitividad de la Universidad de los Llanos con recursos de estampilla durante la vigencia del año 2013, el cual se inserta a continuación:

POLÍTICA	ESTRATEGIA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	VALOR (\$)
2. Apertura de programas y preparación de la región en competitividad y productividad	2. Cobertura y productiva y competitiva	2.1 Descentralización universitaria	2.1.3 Fortalecimiento de la presencia de la universidad en la región de la Orinoquia	Fortalecimiento de la comunicación y posicionamiento institucional de la universidad de los llanos en el ámbito regional y nacional con proyección hacia la competitividad	\$253.700.000
TOTAL					\$253.700.000

ARTÍCULO 2. DISPONER que la presente Resolución Superior rija a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio a los 12 días del mes de julio de 2013.


RUBÉN ALIRIO GARAVITO NEIRA
Presidente


LUIS EDUARDO MARÍN GÓMEZ
Secretario